NIT 900.827.878-4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.567.456, expedida en Valledupar, en mi calidad de Representante Legal, certifico bajo gravedad de juramento que la **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA - ASOUPC**, con NIT 900827878-4, no tiene personal contratado hasta la fecha y por lo tanto no es obligatorio la exigencia de planillas de seguridad social y parafiscal.

Una vez se firme el Contrato de Aportes derivado del Proceso de Licitación de la invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2, ZONA 1864 CZ BARRIOS UNINOS, se Vinculara el Personal en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y en el ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. Y Así mismo, Certifico que el personal que sea vinculado por contrato de prestación de Servicios ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, hasta la fecha de presentación de esta Certificación.

Se firma a los veintidós (22) día del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS
Presidente de ASOUPC
Asociación de Universitarios y Profesionales de Colombia
CRA 14 NR 14 – 30
3114026077
contacto@asoupc.org